

LA CARA OCULTA DE LA ACTUACIÓN DEL INI EN LA MINERÍA: PIRITAS Y POTASAS (1941/1963)

Los autores de las monografías publicadas a la fecha sobre el INI desde su fundación en setiembre de 1941, han resultado seducidos por idénticos filtros. Se han sentido atraídos por unos resultados materiales ciertamente admirables que permitieron a las empresas participadas por el INI situarse a la cabeza de la producción industrial española¹. Sin embargo, la historia del INI estará incompleta mientras no se desenmarañe la compleja madeja de comportamientos más o menos soterrados que le valieron tan meteórica progresión. Reducir el éxito del organismo estatal a la mera inyección de recursos financieros por parte del Estado sería una simplificación extrema. Es deseable que la investigación venidera aporte luz sobre aspectos ocultos. La ordenación de las áreas de inversión por los dirigentes del INI, los instrumentos empleados para plasmar en realidades los proyectos o las relaciones que se instauraron con los restantes agentes económicos (públicos y privados) conforman una parte de ese terreno aún por conocer.

El presente artículo responde al afán de aportar nuevos datos sobre una parcela de ese trasfondo de actuaciones. Para ello, he elegido las tortuosas relaciones que mantuvo el INI con la minería privada, prestando especial atención hacia las piritas y potasas por tener un atractivo de doble cuño. En primer lugar, estas menas entroncaron de lleno con lo que se convirtió en trilogía fundamental de la industrialización promovida por el INI en su etapa inicial: nacionalizar la producción de fertilizantes y de explosivos por medio de acciones a desarrollar en la minería². En segundo lugar, a pesar de haber absorbido cuantiosos recursos humanos y monetarios, no se obtuvieron apenas resultados. En efecto, los muchos esfuerzos que se les dedicó a esos sectores durante la presidencia de don Juan A. Suanzes, no rindieron ni una sola tonelada de mineral³. Por supuesto, la ausencia de resultados positivos no fue exclusivo de esas dos menas pues se repitió en otras áreas de inversión. Un balance tan desalentador podría inducir a infravalorar la presencia del Instituto en la

minería española⁴. En el periodo aquí considerado, no fue ese el caso; una buena parte de los planes trazados por el Instituto se edificó sobre la premisa del cumplimiento de objetivos mineros.

En la doble decisión tomada en 1951 de intervenir en la minería de la piritas y de la potasa, se dieron cita factores de índole política y económica. De entre todos ellos, interesa destacar el recelo que sintieron los máximos dirigentes del INI hacia la iniciativa privada y el capital extranjero. El comportamiento global observado en las dos áreas de estudio prueba que el antagonismo hacia la empresa privada pudo más que el sueño nacionalista de forzar una industrialización del país a espaldas del capital foráneo. Al imponer el INI su presencia en un sector con fuerte arraigo privado, se desembocó en una duplicación de esfuerzos y, por ende, en una mala asignación de recursos. La obsesión de operar al margen del mercado se convirtió a la larga en un freno que paralizó la aventura emprendida por el INI.

El presente artículo se divide en cuatro apartados. El primero tiene por objeto exponer algunas ideas en torno al papel reservado a la minería por el plan de autarquía económica promovido por Juan A. Suanzes desde su atalaya del INI. Para ello, me centraré en las directrices básicas que inspiraron su obra. A continuación, destacaré el paralelo existente entre la minería de la piritas y de la potasa en el contexto histórico del primer franquismo. En los dos apartados siguientes, abordo el análisis de las principales realizaciones acometidas por el INI en los dos subsectores elegidos. Dedicaré especial atención a los objetivos que se plantearon, a las vías que siguió la actuación del INI y a la relación que se estableció con la minería privada. La conclusión ofrece una reflexión acerca de las razones que se esconden tras los fallos de la acción del INI.

1. Piritas y potasas en el «engrandecimiento» industrial del nuevo estado

Para explicar el interés que despertó la minería de la piritas y de la potasa en la cúpula del INI debemos apelar a dos clases de factores. Los primeros están ligados al papel que ocupó la minería en la política de 'engrandecimiento' industrial emprendida por el Nuevo Estado a la conclusión de la guerra civil. En un plano menos

1. Schwartz & González (1978); Martín Aceña & Comín (1991).

2. Planell, J., 'Informe Técnico-Económico sobre los proyectos de la E.N. Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes' (Setiembre, 1943), INI Fondo Planell leg. 3 'Proyectos'.

3. Se prescinde claro está de la extracción de potasas en la parte navarra de la Sierra del Perdón. POTASAS DE NAVARRA, constituida en 1960, sólo comenzó la explotación tres años después.

4. Sudriá (1992) pp. 1 y 12.

**LA CARA OCULTA DE LA ACTUACIÓN DEL INI EN LA MINERÍA:
PIRITAS Y POTASAS (1941/1963)**

general, los segundos responden a rasgos específicos de piritas y potasas.

(i) Por lo que respecta a los factores de tipo general, bueno es recordar que la autarquía económica concedió un carácter prioritario a la «necesidad absoluta» de equilibrar la balanza comercial en el menor plazo posible. Entre otros motivos, el apremio vino impuesto por la elección arbitraria de un tipo de cambio –político– que exageró el valor alcanzado por la peseta en el mercado libre. Para lograr el equilibrio, en 1938 Suanzes diseñó un ‘Plan nacional de la autarquía’ que buscó afianzar la posición exterior de España a la par que promover un «engrandecimiento» industrial⁵. En pos de esa doble meta que aunó elementos económicos y políticos, se recurrió a una política de sustitución de importaciones complementada por medidas de fomento a la exportación. Al trasplantar esos objetivos comerciales al terreno industrial, la minería asumió un protagonismo claro⁶.

Por el lado de la importación, Suanzes acometió un ambicioso programa industrial que descansó sobre la premisa de una autosuficiencia en materias primas de origen mineral. De ahí que la E.N. de Investigaciones Mineras tuviera el privilegio de convertirse en la primera sociedad creada por el INI; atendió al doble propósito de constituir una «garantía» y proporcionar una «base racional y sólida en la que apoyar las concepciones, creaciones o ampliaciones industriales» del Instituto⁷. A su vez, la primacía de la investigación minera emanó del convencimiento de que el subsuelo español atesoraba una enorme riqueza mineral. El presidente del INI, que se autoproclamaba un optimista en esta cuestión, reservó a dicho potencial un papel destacado en la regeneración económica que proyectó para España.

Por lo que respecta a la exportación, Suanzes buscó con ahínco la revalorización de unos minerales que consideró tan buenos como el oro. En este terreno, dos obstáculos de talla se interpusieron a su ambición. Si el cambio irreal de la peseta encareció las exportaciones deprimiéndolas, el hecho de tratarse en buena parte de minerales de cartel cuyos precios eran fijados por centrales de ventas fuera del control de las autoridades españolas, no ayudó en absoluto a resolver el problema.

5. Gómez Mendoza (en prensa).

6. Suanzes (1943).

7. A. Suanzes, «Comunicación al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno sobre la E.N. de Investigaciones Mineras» (1941).

Puesto que el cambio de la peseta fue encumbrado por el régimen a la categoría de principio inamovible, la única salida consistió en adoptar las medidas necesarias para que el Estado se convirtiese en un interlocutor válido. Es decir, el sector público debía ganarse un sitio en el seno de las asociaciones europeas de productores para imponer su criterio. Por supuesto, la pretensión última fue revisar al alza las cotizaciones y mejorar los cupos asignados a las minas españolas. Para culminar ese objetivo, debían satisfacerse dos requisitos previos; la condición necesaria se cumplió con creces en opinión de Suanzes, puesto que los criaderos españoles representaban un porcentaje significativo del total de las reservas mundiales de ciertos minerales (azogue y piritas, en particular). A ese respecto, el presidente del INI declaró sin ambages que la gracia divina había otorgado a España la posibilidad de «dominar económicamente al mundo» para «recuperar el mando en los mercados»⁸. Sin embargo, aquella condición no era suficiente: La minería española padecía los efectos de una «maraña de intereses, de buena y mala fe» que se oponían a los esfuerzos del país por escapar al atraso industrial. Por consiguiente, era preceptivo sacudirse la «absoluta colonización» que se sufría a manos de grandes empresas foráneas y, para Suanzes, sólo una acción estatal podía garantizar el éxito⁹.

(ii) Interesa ahora descender del plano general a uno particular que permita analizar la forma en que aquellos principios básicos incidieron sobre el caso singular de piritas y potasas.

Amén de la característica ya señalada de no haber dejado constancia en las estadísticas de producción del INI, piritas y potasas compartieron otras cuatro notas: sincronía en la actuación del INI; aprovechamiento industrial de ambas menas; naturaleza del mercado exterior y, por último, acentuada presencia del capital extranjero.

En referencia al primer punto, se dio la circunstancia de que el INI intervino en ambos subsectores en las mismas fechas. A comienzos de 1951, Joaquín Plannell, que ocupaba a la sazón la presidencia interina del Instituto, solicitó del Ministerio de Asuntos Exteriores que le fuera otorgado al INI un importante paquete accionario de la compañía minera FODINA.

8. Gómez Mendoza (1994a).

9. Gómez Mendoza (1994b).

Esta sociedad era concesionaria de un vasto coto minero en el Cardoner, corazón de la cuenca potásica catalana. Casi simultáneamente, el consejo de administración del INI aprobó la constitución de una Comisión Gestora (CG) de la futura empresa PIRITAS ESPAÑOLAS (PE). Entre las misiones que le encomendó caben destacar dos. Primero, el estudio técnico y económico de unos procesos industriales que, a partir de patentes propias, permitieran aprovechar de forma integral la pirita onubense. Segundo, la puesta en marcha de un vasto programa de prospección minera que se convirtió en boca del presidente de la CG, don Laureano Menéndez Puget, en su primera y principal atención¹⁰.

El repentino interés que cobraron piritas y potasas a ojos del INI en el inicio de 1951 respondió tanto a la puesta en marcha de un plan de largo alcance para reforzar la presencia del Instituto en la industria de fertilizantes como a dos sucesos fortuitos. Comenzando por estos últimos, cabe señalar que la expropiación por causa de 'seguridad nacional' de las acciones de FODINA propiedad del DEUTSCHE KALI-SYNDICAT, que aconteció a comienzos de 1950, brindó al INI una inesperada oportunidad de entrar en la minería de la potasa¹¹. Similar oportunidad le fue brindada por las autoridades locales onubenses cuando expresaron su firme deseo de ver localizadas masas de «pirita propia» para contrarrestar la presencia de las grandes empresas extranjeras en la minería de esa provincia¹². Semejante anhelo no sólo engarzó de lleno con los planes del INI sino que ayudó a crear un ambiente favorable a la formación de una gran empresa estatal. Estos dos episodios permitieron dar una orientación distinta a la acción acometida por el Instituto en los diez años comprendidos entre 1941 y 1950. En ese periodo se sucedieron diversos escarceos desprovistos de un plan de conjunto cuya manifestación más patente fue la participación minoritaria en el capital de empresas químicas privadas y la ejecución de labores mineras en pequeñísima escala. La modestia de los medios empleados en aquella ocasión hizo fracasar el afán de expandir la producción de fertilizantes, una de las políticas de choque del Nuevo

Estado para mejorar los rendimientos agrícolas¹³.

Un segundo punto de encuentro entre piritas y potasas se halla en el aprovechamiento industrial de estas menas. Las primeras son la materia prima fundamental de la industria química y, por extensión, de la industria de fertilizantes que incluye, entre otros, a los potásicos. Por su elevado contenido en azufre –un 48 por 100 en el caso de Riotinto– la pirita se convirtió en una fuente esencial de ácido sulfúrico, el reactivo fundamental de la química moderna¹⁴. A esa característica, hay que añadir el poder aglutinante de la pirita en el sentido de potenciar la integración vertical que persiguió Suanzes para el holding de empresas del INI. Al utilizar los gases de las baterías de coque para obtener abonos nitrogenados, se requería un abundante suministro de sulfato amónico y éste debía proceder del sulfúrico obtenido en la tostación de piritas. Previa sinterización y una vez libre de impurezas, las cenizas de pirita proporcionan un mineral púrpura –pellets– de uso en los altos hornos siderúrgicos. No obstante, el aprovechamiento completo de la pirita sólo es rentable si su riqueza en cobre supera un mínimo de un 0,7 por 100, lo que convertía en condición *sine qua non* la cubicación previa de nuevas masas de mineral ferrocobrizo¹⁵. En síntesis, el aprovechamiento completo de la pirita entroncó con los planes siderúrgicos en Avilés (ENSIDESA) y los planes de combustibles líquidos en Escatrón y Puertollano (ENCASO) al tiempo que generaba importantes cantidades de energía eléctrica y permitía recuperar metales como el cobre, plomo, oro y plata¹⁶.

Tercero, los mercados de exportación de piritas y potasas estaban ambos regulados por un cártel. Los principales productores europeos de pirita se hallaban agrupados en el 'Tea Party' (en atención a la hora en que celebraban sus reuniones), mientras que, por el lado de la demanda, los tostadores de pirita se encuadraban en la PRO o PYRITES ROASTERS' ORGANIZATION¹⁷. En la potasa, el KALI-SYNDICAT alemán y la SOCIÉTÉ COMMERCIALE DES POTASSES D'ALSACE (SCPA) –organismo estatal francés creado a imagen y semejanza de su homólogo alemán en 1918– hacían prevalecer su

10. CGPE Actas sesión 1 (12/14-3-1951), INI leg. 262.10 exp. 9.

11. Ministerio de Asuntos Exteriores, O-M. 3-3-1950.

12. «Exposición de las autoridades locales» (17-3-1949). INI leg. 262 exp. 0.

13. Gómez Mendoza (1994b) y (en preparación).

14. Nadal (1986). Para llegar al sulfato de potasa, se trata el cloruro de potasa con ácido sulfúrico.

15. Mingarro Satué (1957) pp. 6-7.

16. Pinedo Vara (1963) pp. 867 y sgtes; Piré Solís (1959); Vián Ortuño (1959).

17. A. Gómez Mendoza (1994), pp. 253; 329 y 340n.

200 hegemonía asignando cuotas a los principales productores europeos¹⁸. La sindicación de las ventas de potasa se convirtió en preocupación constante de los productores europeos, alarmados por la debilidad de las barreras de entrada y por los riesgos de producción por debajo de los costes totales¹⁹.

Semejantes prácticas oligopolísticas disgustaron a los vencedores de la guerra civil en la medida en que escaparon a su influencia. Por su propia naturaleza, la restricción de la competencia no les fue molesta ya que, en el fondo, aspiraban a sacar provecho de esa situación, imponiendo una mejora de los términos del intercambio. En consecuencia, Suanzes recomendó que los minerales de cártel –piritas y potasas– quedasen al margen de las negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales²⁰.

Cuarto y último, la minería de la pirita y de la potasa fue un sector con marcada presencia del capital extranjero. En la cuenca onubense, los principales criaderos de pirita eran propiedad o concesión de grandes empresas extranjeras tales como RTC, THARSIS o LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE DES PIRITES DE HUELVA. En la primera, confluía todo lo que de malo tenía lo extranjero en opinión de los dirigentes del INI. RTC fue exponente claro del coloniaje que les execraba. A ese respecto, considérese la siguiente afirmación que le dedicó Suanzes a RTC:

«Es una verdadera propiedad inglesa en España. RIO TINTO está fuera de las leyes de nuestra minería: es un Gibraltar instalado en la mitad de la sierra de Huelva, pagado a un precio de miseria a raíz de la Primera República»²¹.

En la cuenca potásica catalana, a excepción de los criaderos de Cardona explotados por UEE, todos los restantes afloramientos quedaban en manos de empresas extranjeras como la casa SOLVAY, POTASAS IBERICAS, la SOCIEDAD MINERA y

FODINA²². Se daba la circunstancia adicional de que la última era controlada desde 1929 por el sindicato alemán y francés de productores de potasa. Su interés por las concesiones del Suria consistió en impedir que una explotación por terceros pudiera socavar la rentabilidad de sus propios negocios en Alemania y Francia.

En síntesis, Suanzes defendió a ultranza cualquier acción planeada –buena o mala– que fuera ejecutada por el INI como brazo del Estado para lo industrial en preferencia a sus restantes agencias administrativas, con el triple propósito (i) de potenciar una riqueza mineral aún por descubrir; (ii) de erradicar toda injerencia extranjera y (iii) de controlar los mercados exteriores.

2. La Comisión Gestora de Piritas Españolas

En opinión del presidente del INI, la minería de la pirita constituía la antítesis del ideal recién enunciado. En la pirita confluía cuanto habría de ser modificado en atención a aquellos principios. A pesar de la fabulosa riqueza de los criaderos españoles, que equivalían a las reservas del resto del mundo, las minas de titularidad española no controlaban el mercado exterior porque,

«La producción está en manos de Gran Bretaña y los mercados en manos de un conglomerado muy extraño. Desde el exterior, se mangonea (sic) absolutamente el mercado de las piritas españolas»²³.

Para solucionar el problema del cobre, Suanzes abogó por la aplicación de medidas de choque en un doble ámbito, minero y metalúrgico. Aunque, «todas las líneas para poder ir a resolver [el problema del cobre], se adivinan claras», lo cierto es que reinó una profunda descoordinación, atribuible a la diversidad de organismos oficiales con competencias poco delimitadas (Ministerio de Industria, Sindicato Nacional del Metal, COMEIM, INI y Junta Nacional de Precios, los tres últimos dependientes de la Presidencia del Gobierno). Los ensayos para resolver el problema se ajustaron a una doble vía. La primera implicó de lleno a RTC pues

18. En vísperas de la guerra civil española, el reparto del mercado internacional era el siguiente: Alemania, el 57,7 por 100; Francia, el 24 por 100; España, el 14 por 100 y Polonia, el 3,5 por 100. A su vez, la cuota española se repartía entre UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS (UEE) (9 por 100) y la Casa SOLVAY (5 por 100) según consta en Herrero (1945) p. 13.

19. Este hecho garantizaba a su vez que los precios fueran abusivos. Herrero (1945) p. 5.

20. 'Fundamentos y directrices de un Plan de Saneamiento de nuestra Economía, armónico con nuestra Reconstrucción Nacional' (Setiembre, 1939), APG JE leg. 13 exp. 1/16.

21. Suanzes, J.A. (1942).

22. Herrero (1945) pp. 10/12.

23. El subrayado es mío. He de señalar que Suanzes dedicó el máximo espacio a desarrollar el tema de la pirita y el cobre, único sector que glosó con referencias directas a una empresa privada, en la conferencia pronunciada en el verano de 1942.

consistió en nacionalizar los criaderos de la empresa inglesa²⁴. A la espera de cumplirse dicho objetivo, la segunda vía consistió en la puesta en marcha de iniciativas que no estuvieron articuladas en un plan²⁵. Fueron medidas puntuales y sin continuidad que deben ser ligadas a la prioridad absoluta concedida a la minería como elemento esencial del proyecto industrializador.

El INI de Suanzes no recurrió ni a la negociación, ni a la coacción ni a la incautación en la minería del cobre durante el decenio de 1940. La orientación básica de su política fue desarrollada en un documento interno preparado por encargo de Suanzes²⁶. Su autor, Enrique Conde, evaluó cuatro alternativas para aumentar la producción de cobre en el medio plazo. Las dos primeras, por las que expresó una seria desconfianza, pertenecían a un ámbito minero: intensificar el laboreo en minas activas, excepción hecha de Riotinto, y poner en explotación yacimientos nuevos. Sorprende la poca fe que le valió la posibilidad de descubrir nuevas masas de pirita ferrocobrizada mientras que cabe resaltar la insistencia en solucionar el problema por una vía metalúrgica con el concurso, querido o no, de RTC. En su dictamen, Conde discrepó de Suanzes quien se manifestó convencido de la necesidad de aumentar la producción de cobre filoniano. Si en lo más fundamental –nacionalizar las minas de Riotinto– existió acuerdo entre ambos, las diferencias de criterio sobre la política a aplicar en el corto plazo fueron de peso. La obsesión del presidente del INI por actuar a toda costa prevaleció sobre las razones del gestor a pesar de estar bien documentadas. Por esa razón, el Instituto se embarcó en una política minera cuyo objetivo era la localización de nuevos criaderos de pirita que permitieran paliar la caída gradual de la ley del mineral²⁷. En opinión de Pinedo Vara, prevaleció asimismo el deseo de no prolongar el mantenimiento de la

reserva minera del Estado más allá del tiempo necesario²⁸. En la provincia de Huelva, ADARO estudió la posibilidad de prolongar la cuenca de Riotinto²⁹. En el Pirineo leridano, los técnicos del INI recomendaron la prospección de los criaderos susceptibles de contener algún cobre por MIPSAs³⁰. El afán por descubrir nuevas masas vírgenes orientó las pesquisas incluso hacia la zona del Protectorado marroquí³¹.

Como ya se ha dicho, el programa desarrollado por el INI recibió el espaldarazo de las autoridades locales onubenses en 1949. Conde reconoció enseguida que el nuevo proyecto era un asunto de «extraordinario interés, no sólo local, sino nacional»³². A pesar de ello, discrepó con los autores en varios aspectos. En primer lugar, advirtió que sería irrealizable la nacionalización del consumo de cobre si los esfuerzos se centraban únicamente en la producción de las minas controladas por intereses españoles. «Sin rescate de la propiedad minera en manos de extranjeros o sin establecer convenios con ellos» sería imposible no ya lograr una cifra de 2 millones de toneladas para su ulterior manipulación en España sino de 3,6 millones de toneladas para la exportación. Antes bien, Conde abogó por

«confeccionar un plan técnico y económicamente viable ... porque los acuerdos con las empresas no españolas ya se impondrán por sí mismos o por medidas del Gobierno».

Por esa razón, Conde rechazó la urgencia de reconocer por sondeos la zona reservada al Estado. «Los fondos destinados a ese objeto», argumentó, «podrán ser invertidos en problemas más acuciantes». Insinuó la posibilidad de colaborar con empresas extranjeras para la consecución de los objetivos marcados. Entre los puntos de acuerdo, auguró el comienzo de una nueva etapa en la minería y metalurgia españolas con el aprovechamiento completo de la pirita.

Los comentarios de E. Conde a lo que se convertiría en el 'Plan Huelva', impulsaron a Suanzes a diseñar una

24. En Gómez Mendoza (1994) cap. 29 y 39 se analizan las diversas estrategias intentadas: expropiación (1939), compra (1942 y 1945) y de nuevo expropiación encubierta (1944).

25. Sin embargo, Pinedo Vara afirmaría mucho después que la actuación del INI en 1945 respondió a un triple objetivo: (a) montar factorías para el beneficio de piritas; (b) encontrar un método racional para la obtención de azufre y (c) dilucidar la conveniencia de levantar la reserva de la cuenca onubense. Pinedo Vara (1963) p. 715.

26. El problema del cobre. Nota informe entregada por E. Conde al Excmo Sr. D. J. A. Suanzes' (ó.3. 1942), INI leg. 231 exp. 3. Asimismo Gómez Mendoza (1994) pp. 101 y sgtes.

27. Mientras que en 1917 se extrajeron 1,9 millones de Tms con ley superior a 1,5 % de cobre, en 1959 el tonelaje había caído a 130,000 Tms. Véase Pinedo Vara (1963) Tabla X- 1 p. 720.

28. Pinedo Vara (1963) p. 716.

29. INI, Actas sesión de 7.8.1942; 18.11.1942. Véase asimismo más adelante sección 2.2 (a).

30. En particular las minas de Flamisell. 'Informe de Dirección Técnica a Gerencia' (29.9.1944), INI leg. 144 'Informes' exp. 42.

31. Informe de la Dirección Técnica acerca del viaje a Marruecos del Presidente de la E.N. TORRES QUEVEDO' (22.5.1944), INI leg. 144 'Informes' exp. 20 y 60.

32. Informe del Departamento del Cobre sobre la exposición de las autoridades locales acerca de las piritas de Huelva' (17.3.1949), INI leg. 051 'Cobre' exp. 2.

política con dos líneas maestras de actuación: Por un lado, arbitrar los medios para crear una futura empresa nacional de piritas capaz de rivalizar con RTC y, por otro, conseguir la colaboración involuntaria de esta última por medio de un paquete de medidas de índole comercial e industrial aderezadas con distintos grados de coacción³³.

Tres razones adicionales explican el interés por llevar a término el Plan Huelva precisamente en 1951. Primero, la voluntad de aprovechar la escasez de azufre en los mercados mundiales que se resintieron de la reducción de la caída en la exportación norteamericana tras el comienzo de la guerra de Corea³⁴. Segundo, el acicate que supuso el descubrimiento de un importante yacimiento de gas natural en la región de Lacq. Tercero, el Plan Huelva complementó en el terreno industrial la política comercial emprendida por el Ministerio al dar concreción a la Operación 'P' cuya finalidad era revalorizar las piritas en el mercado internacional y regular su comercio en la doble vertiente, doméstica y exterior³⁵.

Para dar concreción a ese gran proyecto industrial basado en el tratamiento integral de la pirita, el consejo del INI dio luz verde a la creación de una Comisión Gestora (CG) que presidió don Laureano Menéndez Puget, siendo sus vocales Manuel Ortiz de Landázuri e Isidro Pinedo Vara³⁶. La nueva gestora recibió el encargo de proceder al

«estudio técnico-económico de las posibles realizaciones industriales a implantar para un aprovechamiento racional de la inmensa riqueza de los yacimientos nacionales de piritas»³⁷.

Nótese que se hizo hincapié en la titularidad española de las piritas, esto es piritas procedentes de minas de capital español, desestimando así el concurso de minas en manos extranjeras desoyendo por tanto la sugerencia de Conde. En consecuencia, el esbozo de un programa de prospecciones mineras se convirtió en la primera actuación de la Comisión, pasando a un segundo plano, el encargo de proyectar una fábrica de óleum y otra de sulfato amónico. La propuesta de constitución de PE

insistió en la misma línea al reiterar que si bien

«las piritas extraídas de las mas importantes minas que se encuentran en manos extranjeras, pueden ser sometidas a un plan nacional de aprovechamiento integral, *interesa a todas luces llegar a disponer de masas propias en explotación si ello es factible*»³⁸.

Para ese capítulo de inversión, se presupuestaron 35,72 millones de pesetas lo que excedió por pequeño margen a la inversión destinada a investigación industrial. Frente a una inversión total de 825 millones, la prospección minera ascendía a un 4 por 100³⁹. De la exposición de motivos de PE, se desprende que lo político prevaleció sobre lo económico, es decir la fe ideológica en el potencial minero del subsuelo se impuso a la racionalidad económica representada, en esta ocasión y quizá a pesar suyo, por el gestor del INI, E. Conde. Ello, no obstante, Pinedo Vara abordó la posibilidad de comprar pirita a minas en actividad y, por lo tanto, privadas. Informó igualmente acerca de gestiones realizadas ante propietarios de piritas flotadas con vistas al suministro de 40.000 Tms anuales destinadas a la proyectada fábrica de sulfúrico⁴⁰. Dio cuenta asimismo de una visita girada a RTC y a la FRANCESA de PIRITAS para ver trabajar sus equipos y aprovechar su experiencia.

Semejantes veleidades que conducían inequívocamente hacia una cooperación y entendimiento con la minería privada, fueron cortadas de raíz por Suanzes en el otoño de 1951⁴¹. Para el presidente del INI, las directrices que habrían de guiar la actuación de la CGPE eran diametralmente opuestas. Sus recomendaciones apuntaron en la dirección inequívoca de aprovechar al máximo los resortes del organismo. La insistencia machacona de Suanzes al respecto es prueba de que su pensamiento había evolucionado hacia una 'autarquía del INI' dentro del propio Estado⁴². El máximo dirigente del INI nunca contempló la posibilidad de vender ni comprar pirita a terceros. Excluyó cualquier tipo de cooperación, comercial o técnica con el sector privado y, en su lugar, perfiló la imposición de un régimen de coacción.

Dando cumplimiento a lo decretado por Suanzes,

33. De todo ello, se da cuenta en Gómez Mendoza (1994) pp. 282 y sgtes.

34. INI, Actas sesión núm. 204 (31.1.1951) y 205 (21.2.1951).

35. La Operación 'P' fue creada por O.M. 25.1.1951. Para mayor información, vease Gómez Mendoza (1994a) pp. 296 y sgtes.

36. INI, Actas sesión 205 (21.2.1951).

37. CGPE, Actas sesión 1 (12/14.3.1951), INI leg. 262.10 exp. 9.

38. El subrayado es mío. CGPE, Actas sesión 3 (17/21.9.1951), INI leg. 262.10 exp. 52.

39. CGPE, Actas sesión núm. 3 (17/21-9-1951).

40. CGPE, Actas sesión 2 (18/22.5.1951), INI leg. 262.10 exp. 37.

41. CGPE, Actas sesión 4 (12.2.1951), INI leg. 262.10 exp. 93.

42. Esta idea está expresada en Gómez Mendoza (1994a) p. 23.

CGPE y ADARO suscribieron un primer convenio para el reconocimiento minero de la provincia de Huelva a comienzos de 1952. Una vez ratificado por el consejo del INI, se prorrogó a finales de 1954⁴³. ADARO facturó los servicios geológicos que prestó a CGPE por su importe real que incrementó en un 25 por 100 en concepto de gastos generales y beneficio. PE se comprometió además a abonar una cantidad fija por metro lineal de sondeo⁴⁴. La colaboración establecida entre ADARO y CGPE se articuló en torno a tres instrumentos básicos: la reserva de cotos mineros; el arrendamiento de concesiones a empresarios particulares y la cooperación técnica con empresas extranjeras.

(i) Las reservas mineras:

Como instrumento básico de su política minera, el INI aprovechó, de forma reiterada, una legislación que facultaba al Estado a declarar la reserva de terrenos en los que era presumible la existencia de minerales de interés para la economía y la defensa nacionales⁴⁵. La creación de cotos mineros fue el ardid para justificar una creciente presencia del INI en el sector⁴⁶. En absoluto puede afirmarse que existiese una actuación subsidiaria respecto a la actividad privada sino más bien un desplazamiento de ésta ante la injerencia pública⁴⁷. En 1953, RTC fue obligada a ceñir la prospección a los límites de su propiedad ante la reserva para el INI de toda el área circundante⁴⁸.

La actuación del INI se edificó sobre la base de la reserva provisional de toda clase de sustancias minerales en 17 términos municipales de las provincias de Huelva y Sevilla⁴⁹. Dos años después, el gerente de ADARO, Juan Gavala, instó a sus superiores a solicitar la reserva definitiva para las piritas de hierro y ferroco-

brizas en los términos municipales de Minas de Río Tinto (sic), Campofrío, Nerva y Valverde del Camino, esto es en los municipios próximos a los criaderos de la empresa inglesa⁵⁰. En apoyo de esta petición que inauguró una política encaminada a cercenar la rentabilidad de RTC, Suanzes argumentó que las circunstancias de 1943 no habían desaparecido⁵¹.

En los siguientes 12 años, no hubo nuevas iniciativas en este terreno a excepción de intentos por suprimir flecos en lo legislado. A poco de constituirse PE, se solicitó una aclaración relativa a los minerales incluidos en el genérico 'pirita'⁵². Para la CG, pirita debía incorporar a los azufrones, pórfidos cupríferos, pizarras impregnadas y, en general, a todas las rocas más o menos ricas en compuestos de azufre o cobre. Asimismo, PE urgió la petición de autorización para realizar sondeos en la zona reservada y, en su caso, para explotar las minas que pudieran encontrarse⁵³.

Mientras existió una connivencia ministerial favorable al mantenimiento de cotos reservados, el INI no temió por el futuro de una política minera tan lesiva para los intereses de la minería privada. Disfrutó de un amplísimo territorio en donde desarrollar labores de reconocimiento geofísico. A pesar de ello, en 1957 solicitó una ampliación de la reserva para abarcar la totalidad de las provincias de Huelva y Sevilla⁵⁴. Coincidió esta nueva solicitud con un cambio de aires en Industria, lo que propició que le fuera concedida la reserva únicamente a título provisional⁵⁵. Al cabo de tres años, el Director General de Minas instó al INI a aportar razones para mantener la reserva de piritas. Entre los términos afectados por la iniciativa ministerial, aparecieron los municipios más emblemáticos de la política minera del INI en la zona: Minas de Riotinto –en esta ocasión se empleó el topónimo español–, Campofrío, Nerva y Val-

43. El convenio fue suscrito en 13.3.1952. CGPE, Actas sesión num. 6 (24/25.11.1952), INI 262.10 exp. 190 y 'Convenio entre la CGPE y la E.N. ADARO' (Diciembre, 1954), INI leg. 262 '1954.2' exp. 405.

44. Se revisaron las 980 pesetas contratadas por metro en un 30 por 100 a partir de 1954. Es de señalar que la lentitud de la tramitación de expedientes retrasó la aprobación de la prórroga por lo que la firma del convenio se produjo en octubre de 1955, casi un año después de haberse iniciado el trámite. 'Decreto de Presidencia a Gerencia' (14.7.1955) y 'Escrito de la CGPE a la Gerencia' (14.10.1955), INI leg. 262.1 '1955.2' exp. 223 y 296.

45. Ley de Minas de 19.7.1944.

46. Sudriá (1992) p. 13.

47. *Ibidem* p. 12.

48. Gómez Mendoza (1994) p. 311.

49. O.M. de 10.2.1943. En la provincia de Huelva: Cabezas Rubias; Dehesas la Garrucha; Almonaster la Real; Aracena; Higuera de la Sierra; Campofrío; La Granada; Calañas; Zalamea la Real; Minas de Riotinto; Nerva; El Cerro; Valverde del Camino; Berrocal y Villanueva las Cruces. En la provincia de Sevilla, Castillo de las Guardas.

50. Escrito de la Gerencia de ADARO a la Gerencia del INI' (13.1.1945), INI leg. 075 '1945-46' exp. 3.

51. Escrito de la Presidencia del INI al Ministro de Industria y Comercio' (26.1.1945), INI leg. 075 '1945-46' exp. 7.

52. 'Escrito de la CGPE a la Presidencia del INI' (4.10.1951), INI leg. 075 '1947-53' exp. 108.

53. 'Escrito de la CGPE a la Presidencia del INI' (7.6.1952), INI leg. 075 '1947-53' exp. 121; 'Escrito de la Presidencia del INI al Ministro de Industria' (10.12.1952), INI leg. 262.10 '1951/52' exp. 185 y 'Carta de J. Sirvent a E. Conde' (9.4.1953), INI leg. 262.1 '1953' exp. 61.

54. La iniciativa partió de ADARO. CGPE, Acta num. 20 (24/25.4.1957) en INI leg. 376.7 'Actas' exp. 8.

55. Escrito de la Presidencia del INI al Ministro de Industria' (23.3.1957) y O.M. de 28.3.1957, INI leg. 075 '1957' exp. 17 y 19.

verde⁵⁶. En nombre del INI, Sirvent se apresuró a contestar que

«por los trabajos y gastos ya realizados y por los que están en curso de ejecución, no es este momento oportuno para levantar la reserva»,

sin por ello, abrir un portillo a una colaboración futura con «alguna empresa» —¿pública o privada?—, en trabajos de exploración geofísica dentro de la zona delimitada⁵⁷. La reacción en los términos acostumbrados dio paso a una valoración más sosegada sobre las consecuencias de un giro en la política del Ministerio. Para evitar roces innecesarios, el INI preparó, con un «criterio de máxima flexibilidad», una propuesta para «atemperar [su] postura a la orientación liberalizadora actual de la Dirección General de Minas»⁵⁸. A la conveniencia de mantener inalterados los límites de la reserva onubense, se opuso la oportunidad política del momento. Al tiempo que Menéndez Puget argumentaba que la situación no se había alterado desde 1945, se admitía que la aparición de nuevos elementos aconsejaba una segregación de la reserva. En esa línea, AUXINI, en cuyo Departamento de Piritas se encuadró la CG en 1957, se avino a un levantamiento parcial de la reserva contemplada por el decreto de 1957. En definitiva, se pretendió

«mantener firmemente la reserva en donde el interés y los trabajos en curso o proyectados lo justifiquen y en extensión suficiente para desarrollar prometedoras actividades por espacio de varios años»⁵⁹.

En mi opinión, la respuesta significó un vuelco de la política del INI en lo relativo a reservas mineras e incluso un vuelco en las formas de actuar hacia el exterior. Aunque a regañadientes, significó asimismo el comienzo del fin de la política de hostigamiento desarrollada sin tregua hacia los propietarios de las Minas de Riotinto desde 1941 ya con independencia de su nacionalidad. A cambio de una renuncia a la posibilidad de aprovechar en beneficio propio las masas piríticas explotadas por empresas privadas en los términos

más ricos, el INI se contentó con parajes de dudosa riqueza mineral. Industria no tuvo inconveniente en dar satisfacción a la nueva petición y decretó la reserva definitiva de El Campilio, levantando el resto. El Instituto se permitió el gesto de renunciar a todos los minerales que no fueran piritas, «para no dificultar la investigación y su posible explotación por la iniciativa privada»⁶⁰. Corrían tiempos nuevos y el lenguaje del INI había empezado a cambiar.

(ii) Arrendamientos de concesiones particulares: Como segunda vía, el tándem PE-ADARO recurrió al arrendamiento de concesiones particulares ubicadas en la reserva, lo que excluyó a RIOTINTO por ser ésta propiedad. Aquel recurso se justificó por «la apatía» o la «falta de medios» de los empresarios privados para iniciar reconocimientos mineros por sí mismos:

«El bien común, coincidente con los intereses del Estado en busca de nuevos yacimientos, fuese donde fuese presidió fundamentalmente esta orientación»⁶¹.

Con tal finalidad, la CGPE preparó un contrato-tipo único a suscribir con los concesionarios interesados a tenor del cual, el Instituto asumía las cargas fiscales en sus dos años de vigencia. En el caso de localizarse mineral, el INI abonaría entonces un 5 por 100 del valor neto a bocamina a los precios oficiales, con una bonificación del 2 por 100 si el tonelaje extraído excedía 1.250.000 Tms. Se reservó igualmente la opción a prorrogar por otros 25 años el contrato en idénticas condiciones. En ese plazo, podía optar a la concesión plena mediante el pago en tres plazos de 4 millones de pesetas⁶². Bajo tamañas condiciones draconianas, se escondió una cuasi expropiación.

Desde mediados de 1954, la CGPE dispuso de una lista de concesiones susceptibles de ser reconocidas⁶³. La investigación geofísica aérea en un territorio de 800 kilómetros cuadrados propició el envío de contratos a las empresas FRANCESA DE

56. 'Escrito de la Dirección General de Minas a Gerencia' (5.2.1960) y (10.3.1960), INI leg. 075 '1960' exp. 14, 28 y 29.

57. 'Escrito de la Gerencia del INI a la Dirección General de Minas' (22.3.1960), INI leg. 075 '1960' exp. 34.

58. 'Informe de la Dirección Técnica a la Gerencia' (1.7.1960); 'Escrito de la Gerencia del INI a la Dirección General de Minas' (4.7.1960), INI leg. 075 '1960' exp. 52 y 53.

59. 'Informe de AUXINI-Depto. de Piritas a Dirección Técnica' (19.5.1960), INI leg. 075 '1960' exp. 51.

60. En efecto, la O.M. de 31.1.1961 se refería a todos los minerales a excepción de los hidrocarburos líquidos, pizarras y minerales radioactivos, lo que fue corregido por O.M. de 20.2.1962. 'Escrito de Presidencia del INI al Ministro de Industria' (31.7.1961), INI leg. 075 '1961' exp. 42.

61. «Informe sobre los trabajos de investigación ...», INI leg. 262 '1963' exp. 2.

62. 'Presidencia de la CGPE a Presidencia del INI' (9.9.1952), INI leg. 075 '1947-53' exp. 126 e 'Informe de la Dirección Técnica a Gerencia' (2.10.1952), INI leg. 262.10 '1951/52' exp. 145.

63. CGPE, Actas núm. 9 (9/15.7.1954) en INI leg. 262 (1954.2) exp. 312.

PIRITAS, THARSIS, BÉTICO MANCHEGA y SEVILLE SULPHUR, estas dos últimas filiales de la Sociedad MINERA y METALÚRGICA de PEÑARROYA⁶⁴.

(iii) Contratos con casas especializadas:

La falta de resultados satisfactorios en los estudios mineros por sondeos impelió a ADARO a solicitar el concurso de empresas especializadas en la investigación geofísica. Se contrató primero con la empresa sueca LUNDBERG EXPLORATION Ltd, el reconocimiento geofísico de una cuadrícula de 400 kilómetros cuadrados. Posteriormente, incorporó a la empresa inglesa HUNTING PHYSICS Ltd. ampliando la extensión a 600 kilómetros cuadrados⁶⁵. El importe de los trabajos ascendió a 2.1 millones de pesetas⁶⁶. Se entablaron también contactos con PCL, filial de RTC, para la prospección de uranio en la región metalizada de Huelva. No obstante, la propuesta de la compañía británica fue desestimada por lo elevado de su importe y por obligar a una «sumisión casi absoluta a [su] dirección»⁶⁷. A fines de 1957, ADARO y el Instituto Minero y Metalúrgico suscribieron un contrato para el reconocimiento de una pequeña zona que fue más tarde ampliada⁶⁸.

3. La nacionalización de FODINA:

Tras la razón social FODINA, se escondía en realidad la oficina de ventas de los productores alemanes de potasas. Estos, en unión de la SCPA y del COMPTOIR NATIONAL de VENTES des MINES d'ALSACE, ambas controladas por el Estado Francés, accedieron a la propiedad de la empresa española en 1929⁶⁹. En aquel

momento, el reparto accionario se efectuó en proporción a sus respectivas cuotas en el cártel franco-alemán, es decir, un 70 por 100 para la parte alemana y el 30 por 100 restante para la francesa. Mucho más importante que el reparto de los títulos, fue la decisión de asumir la gestión de FODINA a partes iguales⁷⁰.

Tal como se indicó en la introducción, la Dirección General de Política Económica sacó a concurso 4.200 acciones de FODINA, el equivalente al 70 por 100 de su capital, por un importe de 1,98 millones de pesetas. A fines de 1949, sus 9 concesiones fueron valoradas en una cantidad muy superior⁷¹. La decisión del INI de presentarse al concurso vino auspiciada por la Dirección General de Industria la cual, a su vez, dio cumplimiento a las instrucciones emitidas por el ministro Suanzes⁷². He aquí un ejemplo claro de la bicefalia a que estuvo expuesta la cúspide de la política industrial española. El suceso resultó tanto más singular por darse la circunstancia de que el INI dependía de la Presidencia del Gobierno y no de Industria.

¿Qué llevó a Suanzes a tomar esta decisión? Su actitud muestra que no consideró suficiente garantía el hecho de que las concesiones de FODINA estuvieran enclavadas en el corazón de la reserva estatal. Tampoco lo fue el encomendar al INI pocas semanas antes, la exploración y posterior explotación de la cuenca potásica⁷³. En realidad, Suanzes buscó privar a UEE de cualquier opción a convertirse en socio mayoritario de FODINA. De haberlo conseguido, la empresa química habría afianzado su liderazgo en un sector en el que el INI intentaba ganar posiciones con la puesta en explotación de los yacimientos de la Sierra del Perdón. De no

64. A comienzos de 1956, se remitieron contratos a la BÉTICO MANCHEGA y la SEVILLE SULPHUR. Fueron prorrogados a mediados de 1959 atendiendo al hecho de que se trataba de concesiones antiguas y poco reconocidas, así como por estar enclavadas en el paraje más cobrizo de la reserva. CGPE, Acta num. 11 (11/14.3.1955) en INI leg. 262.1 '1955' exp. 155; 'Escrito de la Presidencia de PE a Gerencia del INI' (19.10.1959), INI leg. 376.4 '1959' exp. 63.

65. CGPE, Actas sesión num. 12 (3.5.1955) en PE, Boletín Informativo IV (1956) 1; Pinedo Vara (1963) pp. 729 y sgtes.

66. CGPE, Actas sesión num. 17 (12/13.7.1956) y 'Departamento del Cobre y Metales no Férreos a Gerencia' (3.8.1956), INI leg. 262 '1956' exp. 5.

67. Escrito de la CGPE a la Gerencia del INI' (5.7.1956), INI leg. 262.1 '1956.1' exp. 242.

68. Se aprobó la aplicación de los métodos magnético, gravimétrico, polarización espontánea, resistividades y geoquímico. 'Escrito de la CGPE a la Gerencia del INI' (2.5.1958), INI leg. 262 '1958' exp. 2. También intervinieron en un programa de geofísica terrestre, las empresas españolas PISA y GEOPROSCO, véase Pinedo Vara (1963) pp. 732-33.

69. Esta sociedad fue constituida a fines de 1913 con un capital de un millón de pesetas, ampliado posteriormente a 4 millones en 1932. De un total de 8.000 acciones, se pusieron en circulación 6.000 con la particularidad de

que el quórum en las juntas generales dependía de la existencia de 10 acciones que daban a cualquier accionista minoritario, poseedor de una de ellas, la capacidad de vetar todo acuerdo de la mayoría según consta en «Memoria sobre FODINA redactada por el interventor del Estado P. Sanz Uzurrún» (25.3.1952), INI leg. 274.7 '1950-52' exp. 25. Véase asimismo Lamer (1967), pp. 181/89.

70. Al grupo Francés, le correspondieron 3 acciones preferentes y al alemán las 7 restantes. «Note sur la position du groupe français dans la FODINA» (28.2.1952), INI leg. 274.7 '1950-52' exp. 26.

71. Es probable que la rebaja de casi un millón de pesetas entre el 70 por 100 de los 4,2 millones a que ascendió dicha valoración y el valor de salida las acciones de FODINA respondiese a la existencia de un pasivo superior a diez millones de pesetas.

72. 'Vicepresidencia a Presidencia del INI' (28-4-1951), INI leg. 274.7 exp. 10. La Dirección General de Industria preparó incluso un borrador de la memoria a remitir a su homóloga de Política Económica.

73. El Estado se adjudicó una reserva en la cuenca potásica por R.D. de 1-10-1914 y el Ministerio de Industria y Comercio encomendó al INI su explotación por O.M. de 18-12-1950.

prosperar el proyecto de UEE, el INI sería socio mayoritario de una empresa que, al menos sobre el papel, era la llave de la cuenca potásica catalana⁷⁴. Esta nueva prueba de la intromisión estatal en el ámbito privado lesionó los tímidos esfuerzos de liberalización que se habían iniciado desde algunos sectores de la administración para salvar la faz ante la presión aliada. Así debieron entenderlo los propios órganos rectores del INI ya que se afanaron por hallar una justificación creíble a su proceder y para ello esgrimieron tres tipos de argumentaciones.

En primer lugar, destacaron las buenas perspectivas de los sondeos realizados en el área del Llobregat. En sus propias palabras, la concesión Beta constituía «un valor real y efectivo» que podría «servir de base a una explotación de gran envergadura, sobre todo en unión de las zonas libres correspondientes a la reserva del Estado». En clara consonancia con lo argumentado respecto de las piritas, apelaron, en segundo lugar, al consabido interés nacional como contrapeso de la injerencia extranjera:

«La realidad es que el interés de España esta supeditado a los intereses extranjeros en materia de tanta monta para nuestra economía».

Para atajar ese problema, el simple traspaso de las acciones de FODINA a una empresa española como UEE era insuficiente.

«UEE», se argumentó,

«no puede hacer otra cosa, en adelante, que lo que hasta aquí ha venido haciendo: ser partícipe del reparto del llamado 'cupos español de exportación' que está fijado por el principal competidor, el Estado francés».

En definitiva, la única garantía de imponer una política favorable a los intereses españoles pasaba por dar entrada en el capital de FODINA al INI. La incapacidad de UEE para «imponer su autoridad» emanaba, por último, del hecho de que el 30 por 100 de participación francesa en el capital social de FODINA se completaba con la mitad de los votos ejecutivos. Es decir, las empresas agrupadas bajo la etiqueta del 'grupo francés' tenían capacidad efectiva para bloquear cualquier iniciativa de la parte española⁷⁵.

Por consiguiente, el titular óptimo de las acciones

expropiadas habría de ser una empresa dispuesta «a sacrificar por entero sus intereses materiales para conseguir una mejora en la posición internacional de España en materia de sales potásicas»⁷⁶.

De ahí se concluía que sólo la acción conjunta del INI en las cuencas navarra y catalana sería un excelente medio para consolidar esa posición y, por ello, contrarrestar la acción de los competidores extranjeros. Por lo demás, la cantinela de que la adjudicación de las acciones de FODINA al INI no lesionaba los intereses de UEE se completó con la afirmación de que no se juzgaba que

«en el porvenir pudiera desprenderse de su participación a favor del capital privado español si las razones que actualmente aconsejan lo contrario desaparecieran»⁷⁷.

Como era de esperar, el INI consiguió su objetivo. La Comisión de Expropiación de Bienes Extranjeros consideró que su proposición reunía las mejores condiciones de orden técnico, jurídico y financiero⁷⁸. El cambio de socio fue bien recibido por el grupo francés que se congratuló del recibimiento extremadamente amable» que les dispensaron los gestores del INI. Se declaró favorable a prestar un apoyo de principio a la pretensión del Instituto de poner en explotación la mina para extraer 50.000 Tms anuales y, por lo tanto, a colaborar en la inversión de los 150 millones de pesetas necesarios. Se comprometió a prestar asesoramiento técnico y a ofrecer sus amplias conexiones comerciales en el mercado internacional. Sin embargo, vinculó esos apoyos a la continuidad del régimen de igualdad establecido con el DEUTSCHE KALI-SYNDICAT en la gestión de FODINA y en concreto para la elección de dos de los siete consejeros que le correspondían al INI. No descartó la equiparación futura del reparto accionario ni la eventualidad de dar entrada a un grupo privado español –posiblemente UEE– en el capital de la sociedad⁷⁹.

Semejantes propuestas ejercieron un efecto ambivalente sobre los gestores del INI. No les agradó la intromisión de los franceses en la gestión de FODINA. No

76. Vicepresidencia a Presidencia (28.4.1951), loc. cit., exp. 10.

77. En realidad, FODINA ha pertenecido al INI hasta muy recientemente según se hace constar en Martín Aceña & Comin (1991) p. 121.

78. Ministerio de Asuntos Exteriores, O.M. de 11-5-1951.

79. «Note sur la position du groupe français dans la FODINA» (28.2.1952), INI leg. 274.7 exp. 26. Herrero calificó de «cordiales» las relaciones de UEE con los franceses, Herrero (1945) p. 14.

74. 'Vicepresidencia del INI a Dirección General de Política Económica' (18-1-1951), INI leg. 274.7 '1950-52' exp. 4.

75. Pertenecían al 'grupo francés' además de la SCPA, la SOCIETE des MINES KALI-STE THERESE y la sociedad HOLLUNY N.V.

era su costumbre consensuar la gestión de las empresas en las que tenían una presencia mayoritaria; de ahí que buscasen fórmulas para anular la capacidad ejecutoria del grupo francés a sabiendas de que la operación sería onerosa⁸⁰. Por el contrario, les satisfizo la propuesta de cooperación en un terreno técnico y comercial ya que bajo las bravatas nacionalistas de imponer su voz en el mercado internacional, emergía con fuerza la dependencia del extranjero. En la potasa, el INI necesitaba de esa colaboración de la misma forma que 'Operación-P' necesitó de RTC para acceder al cártel europeo de la pirita. Así lo reconoció Juan Gavala, gerente de ADARO y futuro presidente de FODINA, al afirmar que el grupo francés

«está muy interesado en colaborar con el INI y esta colaboración nos es muy conveniente por todos los estilos (sic)»⁸¹.

Se llegó al dilema de encontrar un medio de acrecentar la presencia del INI en el capital de FODINA sin perjudicar el interés menguante del grupo francés por sanear la empresa minera española. El cambio de actitud de los franceses coincidió con la ampliación de capital por un importe de 35 millones de pesetas decidida por el INI. Se llegó entonces a una situación paradójica: el INI, que se había jactado de tener capacidad para doblegar los intereses extranjeros, fue, año y medio después, el más interesado en evitar la salida definitiva del capital francés que promovió un plan según el cual el INI le adelantaría el importe del dividendo pasivo. Gavala lo aceptó ya que se trataba de evitar a toda costa que la SCPA solicitase ayuda a «entidades españolas amigas» como UEE. No convenían al INI «más intervenciones ni declaradas ni ocultas»⁸². El crédito sería financiado con cargo al asesoramiento comercial y técnico de la SCPA. Para completar los 150 millones previstos en la segunda ampliación, el INI concedería al grupo francés una nueva línea de crédito que sería abo-

nada con cargo a los beneficios de explotación que Gavala cifró en 83 pesetas por tonelada producida de K20. De ser aceptada aquella propuesta, SCPA se comprometía entonces a alcanzar un acuerdo sobre los temas en litigio (estatutos, consejo y acciones con derecho a veto).

La resolución final del acuerdo se demoró en tal grado que el asunto acabó por entrar en vía muerta. Por su parte, Gavala recomendó a Sirvent un estudio rápido de la propuesta francesa que conceptuó como «favorable» a los intereses del INI, basándose para ello en una estimación que situó el valor del criadero en 36 millones de pesetas. Aunque la Dirección Técnica se alineó con las tesis de Gavala, la cordura acabó por prevalecer. La Dirección de los Servicios Económicos (DSE) alertó sobre el quebranto que sufriría el INI en el caso de que los resultados de la empresa minera distaran de ser satisfactorios⁸³. Ante esa eventualidad, aconsejó vincular a la SCPA por medio de un contrato de asistencia técnica y comercial y que se redactase un anteproyecto alternativo⁸⁴. De acuerdo con la nueva redacción, el grupo francés cedía al INI el 20 por 100 del capital (600.000 pesetas nominales) y renunciaba a los derechos que le conferían los estatutos sociales, léase los derechos derivados de las tres acciones preferentes. En contrapartida, el INI se comprometía a acreditar seis millones de pesetas en una cuenta especial que no devengaría intereses. La DSE advirtió que el precio fijado por la renuncia del grupo francés a la «situación de privilegio» anterior, podría encontrar resistencias en el momento de recabar la preceptiva autorización gubernamental⁸⁵. Ante la advertencia de la DSE, Suanzes animó a Sirvent a tener una completa certeza sobre los pormenores de una operación que significaba una revalorización sustancial (diez veces)⁸⁶. Lo singular del hecho es que la «seguridad técnica» de que se consiguió un precio «equitativo» descansó en el supuesto de

80. Se trató, una vez más, de órdenes expresas de Suanzes según se establece en 'Carta de Sirvent a Gavala' (22-10-1952), INI leg. 274.7 exp. 34 bis. La toma de contacto con la gestión de FODINA reveló imprevistos de consideración, por ejemplo la existencia de un crédito por 7,7 millones de pesetas con la firma *Continental Handelsbank Amsterdam* que el gobierno español declaró expropiable por pertenecer a una empresa alemana según consta en 'Informe de la Dirección de los Servicios Económicos a Gerencia' (2.8.1952), INI leg. 274.7 exp. 30.

81. 'Carta de J. Gavala a J. Sirvent' (20-10-1952), INI leg. 274.7 exp. 33.

82. Este proyecto de convenio fue esbozado por Gavala. 'Escrito de J. Gavala a J. Sirvent' (17-11-1952), INI leg. 274.7 exp. 35.

83. 'Informe de la Dirección de los Servicios Económicos a Gerencia' (10.2.1953), INI leg. 274.7 '1953' exp. 5.

84. 'Dirección Técnica a Gerencia' (11-12-1952), INI leg. 274.7 '1950-52' exp. 38 y 'Anteproyecto de convenio con el grupo francés' (20-2-1953), INI leg. 274.7 '1953' exp. 6.

85. Al parecer, el INI venía obligado a solicitar el visto bueno de la Presidencia del Gobierno, el Ministerio de Industria y el IEME, por, entre otros considerandos, exceder de 5 millones la cantidad a abonar a una entidad extranjera. 'Informe de la Dirección de los Servicios Económicos a Gerencia' (20.2.1953), INI leg. 274.7 '1953' exp. 7.

86. 'Escrito de Presidencia a Gerencia' (24.2.1953), INI leg. 274.7 '1957' exp. 8.

LA CARA OCULTA DE LA ACTUACIÓN DEL INI EN LA MINERÍA:
PIRITAS Y POTASAS (1941/1963)

208

que el artífice de la negociación, Gavala, estaba bien documentado. Este último aconsejó firmar el convenio y evacuar consultas *a posteriori* con el Gobierno ya que, a su juicio, lo contrario podría

«dar a entender que dudamos que lo que se propone se ajusta estrictamente a la Ley, cuando en realidad no es así»⁸⁷

En contra de lo manifestado por Gavala y en contra de lo decretado por Suanzes, Sirvent puso al corriente de la operación al Ministro de Industria, Joaquín Planell, y a Manuel Vila, el Director del IEME⁸⁸. En la falta de acuerdo en la cúpula del INI, se traslució cierta desconfianza hacia la bondad del convenio. En mi opinión, las dudas fueron comprensibles. ¿Cómo justificar la adquisición de un 20 por 100 del capital de FODINA por una cantidad que triplicaba lo abonado un año antes por el 70 por 100? La insistencia en poner término a una situación basada en la posesión de tres acciones de veto no fue suficiente.

No se consiguió capear el desenlace que Suanzes hubiera deseado evitar. El plan no encontró el eco deseado en el Ministerio de Industria, impidiendo la firma del convenio. A juicio de las autoridades industriales, era preceptivo que el grupo francés abonase las ampliaciones de capital en divisas o, a lo sumo, en maquinaria pero nunca en pesetas⁸⁹. Al negar el gobierno francés su autorización, el INI se planteó la posibilidad de dar entrada en FODINA a capital norteamericano⁹⁰. Sin embargo, la operación habría obligado a solventar antes toda situación de conflicto.

A punto de concluir 1953, Suanzes urgió a su gerente a buscar una salida al embrollo⁹¹. Por un lado, Sirvent volvió a dirigir su mirada hacia el IEME. Vila condicionó su *placet* al sometimiento de todas las transacciones exteriores en el entendimiento de que el proyecto sería aprobado por el Gobierno⁹². Por otro, Sirvent desem-

polvo viejas fórmulas. La solución de revalorizar el activo de FODINA acabó siendo desestimada por sus gravosas consecuencias fiscales⁹³. Sólo quedó modificar la cláusula conflictiva en el sentido de posponer al máximo posible el ingreso de los seis millones de pesetas en una cuenta especial cuyo saldo sólo podría destinarse a cubrir ampliaciones de capital por parte de los accionistas franceses. El nuevo texto que fue suscrito por las dos partes en abril de 1954, siguió sin ejecutarse aún en 1961. Aunque no hay certeza de que la operación se realizase entonces, lo importante es que señalar que habían transcurrido 14 años desde que el INI cerró a la UEE las puertas de FODINA. En tan dilatado periodo de tiempo, no se acometieron siquiera estudios ni sondeos en la cuenca potásica catalana. No es, pues, de extrañar que Gavala reiterase en 1961 la necesidad de conservar la reserva a favor del Estado «hasta disponer de los datos que arrojen los aludidos trabajos»⁹⁴.

El creciente desinterés del INI hacia FODINA estuvo ligado al creciente interés por la cuenca de la Sierra del Perdón. Así lo denota la coincidencia temporal entre la entrada en vía muerta de la aventura catalana y la constitución en 1960 de la empresa POTASAS DE NAVARRA⁹⁵. La traslación del punto de mira del INI desde el Cardoner a la Sierra del Perdón se operó a mediados de los años 50. Con la asistencia técnica de la SCPA, ADARO cubió unas reservas de 60 millones de toneladas lo que, a razón de 200.000 Tms anuales –el equivalente a toda la producción catalana–, le confería a esta mina una esperanza de vida de 300 años. Para alcanzar esa producción, se presupuestó una inversión total de 750 millones de pesetas en obras, instalaciones y equipos⁹⁶.

La nueva operación presentó dos aspectos sumamente atractivos. Primero, el INI dispondría de una participación «totalitaria» en el capital de la futura empresa, libre de la intromisión de un engorroso socio que, por lo demás, era extranjero. Segundo, la riqueza del yacimiento navarro permitía albergar la esperanza no sólo

87. 'Dirección Técnica a Gerencia' (25.2.1953) y 'Escrito de J. Gavala a J. Sirvent' (17.3.1953), INI leg. 274.7 '1957' exp. 9 y 14.

88. Se introdujo, no obstante, una *addenda* poco clara a la cláusula 3.ª. Según el nuevo texto, los saldos de la cuenta especial serían transferibles una vez transcurridos 5 años y en la condición de que el grupo francés hubiera invertido 6 millones de pesetas en las ampliaciones de capital de FODINA. 'Carta particular de J. Sirvent a J. Planell' (20.4.1953) y 'Carta particular de J. Sirvent a M. Vila' (23.9.1953), INI leg. 274.7 '1953' exp. 13 y 27.

89. 'Carta de J. Gavala a J.A. Suanzes' (23.10.1953), INI leg. 274.7 '1953' exp. 31.

90. Así lo insinuó Gavala en un escrito a Suanzes en el que hizo referencia a una propuesta de J. Orbaneja en nombre de DUPONT de NEMOURS. 'Carta particular de J. Gavala a J.A. Suanzes' (23-10-1953), INI leg. 274.7 '1953' exp. 31.

91. 'Nota de Presidencia a Gerencia' (28.10.1953), INI leg. 274.7 '1953' exp. 31.

92. 'Carta particular de J. Sirvent a M. Vila' (6.11.1953) y 'Carta particular de M. Vila a J. Sirvent' (12.11.1953), INI leg. 274.7 '1953' exp. 34 y 35.

93. Habría obligado a un desembolso de 3 millones en impuestos según el 'Informe de la DSE a la Gerencia' (25-11-1953), INI leg. 274.7 '1953' exp. 38.

94. 'Gerencia de ADARO a Gerencia del INI' (31-3-1961) y 'Dirección General de Minas a Gerencia del INI' (3-3-1961), INI leg. 274.0 '1961' exp. 4 y 6.

95. Acerca de la constitución de esta empresa, véase Martín Aceña & Comin (1991) p. 121; Sudriá (1992) p. 69.

96. La inversión global se realizaría en tres etapas correspondiendo, respectivamente, 322, 183 y 249 millones de pesetas. 'Presidencia del INI a Presidencia del Gobierno' (7-2-1957), INI leg. 274.3 '1957' exp. 3.

de igualar la producción total española, sino además de hacer realidad un viejo sueño del INI: emular la experiencia francesa «aumentando lo más intensa y rápidamente posible las producciones [de sales potásicas] y con ellas tanto el consumo interior como la exportación»⁹⁷. En relación con este último punto, resultan especialmente significativas las razones que adujo Suanzes a Carrero Blanco para explicar la apatía del sector potásico español frente al auge cobrado en otros países. Amén de las dificultades propias del periodo posbélico, Suanzes aludió, en primer lugar, a las limitaciones impuestas a las exportaciones españolas por los principales países productores (Alemania y Francia). En segundo lugar, en referencia clara a la cuenca potásica catalana, alegó la excesiva parcelación de la propiedad minera y la dificultad de los transportes. Y, por último, culpó a la política de precios y cambios de haber alentado la exportación y no la producción interna. El razonamiento resulta sorprendente en quien alentó esa política en sus días al frente de Industria. Unos precios de tasa inferiores a los exteriores habrían desalentado a los mineros que orientaron los modestos aumentos de producción de sales potásicas hacia la exportación⁹⁸.

4.- Balance final:

En el periodo anterior a 1951, ADARO limitó su actuación a «formarse una cabal idea de la zona» pirítica, tarea en la que invirtió 800.000 pesetas. Entre 1951 y 1960, ejecutó la geología de los términos comprendidos en la reserva onubense. Efectuó 95 sondeos con casi 17.000 metros de perforación, completó la geofísica aérea y terrestre en un área de 600 kilómetros cuadrados y realizó mediciones magnéticas⁹⁹. Reconoció afloramientos ferruginosos con características similares a las minas privadas en explotación. Por último, entre 1960 y 1963, preparó un plano estructural de la zona para seleccionar cuadrículas para su ulterior examen geofísico¹⁰⁰.

Esas operaciones absorbieron 81 millones de pesetas, es decir, un 13 por 100 de la inversión total realizada en el periodo 1942/64¹⁰¹. Semejante inversión deparó resultados extremadamente parcos: se cubicaron 124.000 Tms de mineral pirítico, 217.000 Tms de pirita emborrascada y sólo 40.000 Tms de pirita ferrocobrizada. Puesto que PE no extrajo ni una sola tonelada de pirita, fracasó estrepitosamente en el cometido que le encomendó el consejo del INI en 1951. En la potasa, los resultados fueron también fallidos. Los gestores del INI acabaron por perder la ilusión de llegar a rivalizar con los principales productores europeos. Por lo demás, su ansia de poner freno a la presencia extranjera en la cuenca abocó a una operación onerosa que acabó por paralizar todo intento de actividad.

Lejos de reconocer la falsedad de los supuestos ideológicos sobre los que descansó la política pirítica, los responsables del Instituto intentaron maquillar la sangría monetaria apelando a un razonamiento de doble filo. Al imputar la falta de resultados al hecho de haber partido con una «experiencia nula por ser escasas las investigaciones hechas desde la época romana», acabaron por responsabilizar de su fracaso a la apatía de los mineros particulares¹⁰². La ironía de la afirmación radicó, por un lado, en pasar por alto el acervo de los ingenieros que desempeñaban su labor en las explotaciones privadas. Por otro, en omitir que la apatía de la minería privada, de haber sido ese el caso, pudo responder a la imposibilidad física por extender la prospección más allá de los límites de sus concesiones. En contra de lo afirmado por Pinedo Vara, el INI impidió realizar prospecciones en la vastísima extensión que abarcaba la reserva estatal¹⁰³. En otro orden de cosas, se disfrazó la actuación del tándem PE-ADARO sustituyendo el viejo anhelo de localizar pirita propia por nuevos móviles fraguados al compás de las circunstancias de cada momento. De este modo, se antepuso el objetivo de acumular conocimientos que redundarían en provecho de las empresas privadas. En esa misma línea, la actividad desplegada por el INI habría sido un acicate por lo que su paralización estaría desaconsejada incluso en 1963.

101. Resultado de añadir lo gastado por PE-AUXINI a lo invertido por ADARO según consta en Sudriá (1992) Tabla 2 p. 14.

102. 'Informe de AUXINI-PE a Gerencia' (19-5-1960), INI leg. 075 '1960' exp. 51. En 1963 se apeló al mismo argumento en 'Informe de AUXINI a Gerencia' (27-4-1963), INI leg. 262 '1963' exp. 2.

103. Pinedo Vara (1963) p. 716.

97. Sudriá ha mostrado, no obstante, que la producción de POTASAS DE NAVARRA alcanzó un techo de un 39,2 por 100 de la producción total española. Sudriá (1992) Tabla 22 p. 70.

98. Este mismo proceso ha sido explicado para el sector de la pirita en A. Gómez Mendoza, «Economía y Política: la nacionalización de las minas de Riotinto» en J. Hernández Andreu (ed), *Lecturas de Historia Empresarial Española* (Madrid, 1994).

99. 'Informe de AUXINI-Depto. de Piritas a Dirección Técnica' (19.5.1960), INI leg. 075 '1960' exp. 51; Pinedo Vara (1963) pp. 722 y sgtes.

100. 'Informe de AUXINI-Depto. de Piritas a Gerencia' (27-4-1963), INI leg. 262 '1963' exp. 2.

**LA CARA OCULTA DE LA ACTUACIÓN DEL INI EN LA MINERÍA:
PIRITAS Y POTASAS (1941/1963)**

210 Tan pronto como eso ocurriese, subsistía el temor de que

«las empresas [privadas] volvieran a su permanente conducta de inactividad investigadora, limitándose a explotar los criaderos conocidos desde la época romana o descubiertos posteriormente al azar».

El tono de esta cita muestra que la estabilización de 1959 no acabó con la palabrería altisonante que gustaban emplear los dirigentes del INI. Mientras se mantuvo indeleble aquel talante de descalificación del empresariado, el principio de subsidiaridad quedó muy lejano¹⁰⁴.

Sudriá ha argumentado que el fracaso de la actividad minera del INI durante la presidencia de Suanzes respondió al respeto por la iniciativa privada¹⁰⁵. En este artículo, creo haber mostrado que los dirigentes del INI exhibieron un ansia deliberada por desplazar a la empresa privada por cuantos artificios tuvieron a su alcance. En ese sentido, el INI de Suanzes mantuvo una política de exclusión en torno a los cotos mineros, sacando amplio provecho de esta figura legal. Padeció una bulimia que le llevó a apresar los cotos con interés presumible para sus planes en detrimento de la iniciativa privada. Aprovechó la complicidad que le prestó el resto de la administración franquista para arrancar al sector privado parcelas indispensables a la construcción de la autarquía del INI. En mi opinión, ahí radican las verdaderas claves del fracaso de la aventura piritica y potásica. En concreto, al prevalecer lo ideológico y político sobre lo estrictamente económico, Suanzes impulsó una orientación que llevó a rechazar cualquier forma de colaboración con el sector privado. En consecuencia, la explotación de criaderos propios, el perfeccionamiento de métodos autóctonos y la ruptura con el extranjero abocaron esta política a un callejón sin salida. Pinedo Vara reconoció que PE realizó sondeos que «ya se habían hecho antes y quién sabe si más de una vez». Por lo que respecta a la prospección geológica, adujo que era «ir a ciegas»¹⁰⁶. En un intento postrero de enmendar la orientación,

Suanzes se mostró, curiosamente, proclive a buscar ayuda en el extranjero antes que recurrir al mercado interior. Con esa nueva prueba de su talante con respecto de la empresa privada española, ahondó aún más, si cabe, el foso que empezó a abrirse en 1941.

Para concluir, recordaré el llamamiento realizado por el presidente del Banco HISPANO en 1945, Ignacio Herrero, cuyas palabras, a mi entender, pueden ser aplicadas al INI.

«Sólo debe el Estado acceder a nuevas explotaciones cuando tenga la evidente seguridad que el mercado de potasa española no está o no va a estar abastecido en un futuro inmediato, y cuando al mismo tiempo se tenga la más clara certeza de que la explotación que se autoriza vaya a ser más económica, a todas luces, que el incremento de las existentes. Lo contrario sería una decisión contraria a la economía y a la justicia»¹⁰⁷.

104. Esto último contradice lo sostenido por Sudriá quien ha argumentado que la actuación del INI en el periodo 1942/60 fue estrictamente subsidiaria respecto a la iniciativa privada que controlaba ampliamente el sector en Sudriá (1992) p. 12.

105. Sudriá (1992) p. 36

106. Pinedo Vara 1963) p. 722 y 729. Herrero (1945) p. 14.

107. Herrero (1945) p. 14.

Bibliografía citada

GÓMEZ MENDOZA, A. (1994) El «Gibraltar Económico». **Franco y Riotinto**, 1936-1954, Madrid.

GÓMEZ MENDOZA, A. (1994a), «El INI y la minería de la pirita (1941/63)», Facultad de Ciencias Económicas de la U.C.M., Documento de Trabajo.

GÓMEZ MENDOZA, A. (en prensa), «La economía española y la Segunda Guerra Mundial: Un estado de la cuestión» en **Revista de Historia Contemporánea**, UNED.

GÓMEZ MENDOZA, A. (en preparación), «El INI y la industria de fertilizantes (1941/63)».

HERRERO, I. (1945), «La industria de las potasas en España» en **Moneda y Crédito**.

LAMER, M. (1967), **The World Fertilizer Economy**, Stanford.

MARTÍN ACENA, P. & COMÍN, F. (1991), **INI. 50 años de industrialización en España**, Madrid.

MINGARRO SATUE, A. (1959), «Las piritas españolas desde el punto de vista siderúrgico» en Instituto del Hierro y del Acero, **Conferencias**, X, 51 pp. 1/21.

NADAL, J. (1986), «La debilidad de la industria química española en el siglo XIX. Un problema de demanda», en **Moneda y Crédito**, 176.

PINEDO VARA, I. (1963), **Piritas de Huelva. Su historia, minería y aprovechamiento**, Madrid.

PIRE SOLIS, E. (1959), «Aprovechamiento integral de las piritas españolas» en **Minería y Metalurgia**, 214, pp. 1/7.

SCHWARTZ, P. & GONZÁLEZ, J. (1978), **Una Historia del Instituto Nacional de Industria (1941-1976)**, Madrid.

SUANZES, J.A., **Conferencia pronunciada por el Presidente del Instituto Nacional de Industria en la Escuela Superior del Ejército sobre el tema 'Autarquía' (1942)**.

SUANZES, J.A. (1943), **La Minería como base de la industrialización**, Madrid.

SUDRIÁ, C. (1992), «El Instituto Nacional de Industria en el sector de la minería: orígenes y evolución», Fundación Empresa Pública, Documento de Trabajo 9202.

VIAN ORTUÑO, A. (1959), «Problemática de la pirita española en el momento presente» en **Anales de la Real Sociedad Española de Física y Química**, LV, 6, pp. 533/50.